

De la Guerra de la Independencia en la Rioja

GACETILLAS

Por MANUEL DE LECUONA

Extractos de cartas de la época 1808 - 1809

(Continuación)

63) (Del Prelado al Corregidor Colmenares)

« Amigo y Dueño mío: Con el mayor aprecio he recibido la de Vmd. de 19 del corriente, y celebro muy mucho que haya completa salud en medio de los trabajos e inquietudes que son consiguientes a las actuales circunstancias. Es constante que no pueda resistirse a la fuerza sino con la fuerza, y que sería temeridad y falta de prudencia obstinarse en mantener un punto cuando no hay arbitrios para defenderlo. En semejante caso es lo más acertado sacar el mejor partido y libertar la gente y todos los efectos que se pueda; por esta razón se ha conducido Vmd. perfectamente en ésa, en donde los bárbaros enemigos parece que no han cometido todos los excesos que acostumbran. Dios nos libre de tales monstruos y acabe con la canalla. Las razones que Vd. me insinúa en orden a Rodrigáñez, me eran absolutamente desconocidas, y como por otra parte no tenía de él motivo de desconfianza, no podía persuadirme que vacilase un momento acerca del partido que debiera seguir en el día; pero Vmd. funda sus sospechas, y yo con las noticias de Vmd. seguiré en adelante otro gyro, pues de contado lo que en lo sucesivo se ofrezca se comunicará por el Provisor que hace de tal, y se dirigirá al Vicario Camporredondo... Yo he tenido alto concepto del Teniente Vicario, y sería reparable publicar mi descontento o desconfianza con él; en una palabra tiraremos a que todos queden bien... Nuestros Ejércitos están todos en movimiento y podemos esperar pronto algún resultado feliz, que produzca consecuencias ventajosas. El Sr. lo quiera y nos abra camino para nuestro amado País por cuyo regreso tanto suspiramos... — ... con memorias del nuevo Canónigo D. Romualdo.—Murcia, 30 de Septiembre.—Sr. D. Josef Antonio Colmenares ».

64) (*De D. Romualdo Mendoza a D. Luis Fernández y Moreno*)

« Amigo y Sr.: D. Josef Antonio Colmenares ha escrito con instancia por tres veces solicitando que las Circulares que se hubiesen de expedir a esa Diócesis se remitan a la Vicaría de Sn. Pedro Manrique por medio del Vicario Camporredondo, y no por Rodrigáñez, pretextando que por el conducto del primero se recibirían con entusiasmo y producirían efectos admirables, y que no sucedería así por medio del Teniente, de quien había alguna desconfianza. Se le contestó 1.^a y 2.^a vez desentendiéndose y diciéndole que se tenía buen concepto de Rodrigáñez y que no se podía variar; pero como insta Colmenares en su solicitud, se hace preciso contemporizar por las circunstancias y condescender en cierto modo a pesar de que aquí se cree hay en esto algún misterio en inteligencia contra el Teniente Vicario y a favor de Camporredondo; por lo mismo quiere mi Amo que manifieste Vmd. a Don Fermín que quando se ofrezca dirigir alguna Circular u otra cosa, envíe en la forma ordinaria y según se acostumbra a los Vicarios en general como si no hubiese Teniente, para que de este modo vaya a Sn. Pedro Manrique y no pueda Rodrigáñez formar queja, portándose de modo que no conozcan se hace con estudio; y si el Teniente tuviese algún sentimiento o hiciese gestión con Vmd. por este motivo, puede Vmd. asegurarle que no ha decaído en cosa alguna el alto concepto que de él tiene mi Amo, como puede conocerlo por las comisiones y encargos tan de confianza que se le acaban de fiar, y que Ascorve se conduce así por regla general y porque no estamos en época de variaciones ni particularidades. Vmd. puede entender cuál es nuestra intención y gobernarse conforme a ella, procurando quedar bien con uno y con otro y sin que puedan resentirse y portándose Vmd. con maña y reserva.—Murcia, 30 de Septiembre de 1809.—S. I. puso una post-data diciendo lo mismo.—Sr. D. Luis Frnz. y Moreno ».

65) (*Del P. Franciscano Fr. Fernando Gómez*)

« San Felipe, 4 de Octubre de 1809.—Sr. D. Romualdo Mendoza y Viguera. — ... De la Provincia de Cantabria no cesan de venir Religiosas. Se dirigen hacia ésa. No cuentan nada de nuevo. Solo si dicen haber dado Josef una orden tan christiana y pía como la en que manda que cualquiera que encuentre

un Religioso con hábitos le dé una escopetada. De Sto. Domingo de la Calzada salieron 37 religiosos nuestros juntos, entraron en Cuenca y dió otra orden semejante a la primera en la que mandaba que cualquiera que encontrase a estos Religiosos y a los de la Bastida, los apresase e inmediatamente los fusilasen. Nuestro P. Ex-Provincial, Dámaso, el que estaba en Logroño, lo cogieron cerca de Tudela... y lo han traído a Molina... Fr. Fernando Gómez.

66) (*De Josef Matías González de Barrionuevo - Desde Valencia*)

« Illmo. Sr. — Sr. : Por animar con mi exemplo a los mozos de Autol, salí asociado de algunos de ellos, y llegué a Molina, donde los puse a las órdenes de aquel Sr. Comisionado Regio. Como yo tengo precisión de saber de personas con quienes tengo estrechos lazos, pasé a esta Ciudad, en la que, cumplidos mis intentos, veo nada me queda que hacer.—Suplico a V. S. se digne prorrogarme las licencias de predicar, que, abiéndoseme concluído las últimas que sería por quatro años, no quise pedir esta gracia al buen S. Prado, porque los primeros pasos que dió, después de la ausencia de V. S., me dieron señal segura de lo que haría en lo sucesivo... Veo habrá falta de predicadores supuestos los impíos decretos del Hipócrita Josef contra las Ordenes Religiosas... —Valencia, 10 de Octubre de 1809.—Josef María González de Barrionuevo ».

67) (*De Fr. Fernando Gómez*)

«Sn. Felipe 13 de Octubre de 1809.—Sr. D. Romualdo Mendoza.—... Fr. Fernando Gómez. P. D. Acaso no sabrá cómo mi Guardián Escalona (del Convento de Calahorra) escapó con el Defindor Gil de el Castillo de Pamplona, el 17 del pasado y actualmente está en su tierra. El Vicario de Coro de Pamplona les acompañó una hora de camino. Por aquí todos los días pasan Religiosos nuestros de mi Provincia vestidos de paisanos. Yo también vine a Molina vestido de arriero ».

68) (*De Josef Matías González de Barrionuevo. Desde Molina*)

« Sr. D. Romualdo Mendoza.—Muy Sr. mío y estimado paisano : ... — A mi salida de Valencia... he sabido que Vm. es

Cánónigo de Calahorra... la más completa enhorabuena. El 19 a las doce de la noche llegué acá, donde encontré un pueblo desamparado de sus habitantes por el temor del enemigo que se halla en Daroca. En Rubielos no tuve valor para ver al buen Provisor, que tanto, tanto... con todo está bueno.—Josef Mathía González de Barrionuevo (Cura que fué de Aldeanueva). Molina *20 de Octubre de 1809* ».

69) (*Del Corregidor de Molina al Prelado*)

« Illmo. Sr. : — El Gobierno intruso ha decretado que se forme Inventario de todas las Alhajas y efectos de las Parroquias. Lo he avisado a mis Comisionados para que lo notifien a las mismas, y en caso necesario las inviten (?) y se evite el que caiga en manos de los enemigos... Molina, *30 de Octubre de 1809*. Josef Antonio Colmenares.—Illmo. Sr. Obispo de Calahorra ».

70) (*De Colmenares*)

« Valhermoso de Molina, *30 de Octubre de 1809*. — Amigo y Sr. : No extrañe Vmd. la falta de mis contestaciones porque es tan infinito el número de mis ocupaciones, que para nada tengo lugar, pero sí para servir a Vmd. en todo lo que me ordene. —Me ha parecido enviar a Vmd. las dos adjuntas cosas para que Vmd. dé consuelo a nuestros paisanos.—Aquello tiene un fermento terrible, a pesar de que los franceses lo recorren todo, y en Arnedo han encontrado el crecido (?) vestido (?) del Vicario. Estoy tratando de mejorar el orden, porque nada es bastante con aquellas guerrillas.—En las Montañas y Castilla están nuestros Ejércitos, y nuestras partidas también van haciendo algo. La del Abogado Orúe atacó la Guarnición de Salvatierra e hizo veintitantos prisioneros entre ellos un Coronel, que ya han estado aquí. La de Salazar ha cogido al lado de Briviesca 7 carros de fusiles, balas y bombas, y se hacen otras cosillas.—He traído al impresor de Logroño.—Colmenares.—Sr. Obispo ».

71) (*De D. Enrique Ortega.—Desde Puerto de Sta. María*)

« Illmo. Sr.—Mi más venerado Prelado : Aunque sabía por noticias inexactas que V. S. I. había salido de Agreda, con dirección al Reino de Valencia, ignoraba el fixo arribo de V. S. a esa Ciudad hasta estos últimos días...—Mi suerte no fué peor.

Me tocó una gran parte en la dispersión Madrileña. A pocos días de haber llegado a la Corte, me hallé en su Sitio. Salí el día 4 de Diciembre (1808) por la Puerta de Segovia, y me vi precisado a retroceder desde las Ventas de Alcorcón, porque ya la ocupaban los franceses y mataban cuantos encontraban. Volví a salir el 16 del mismo, disfrazado huyendo de las sugerencias de el Trompeta Ll. (Llorente) a quien no quise ver prefiriendo morir miserable y con honor a vivir bajo de la férula de el más infame de los hombres. Pasé mil trabajos en el camino rodeado por los gabachos en las cercanías de Valdecasas. Me hallé en la retirada de Truxillo y por fin llegué a Alcántara donde me recibió por su Cappn. la Excma. Sra. Duquesa de Abrantes, en cuya compañía sigo con vivos deseos de emplearme en el servicio de V. S. I. ...—Puerto de Sta. María, 31 de Octubre de 1809.—Enrique Ortega.—Illmo. Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada». «Como Vocal de la Junta de Cervera (era Cura de la Parroquia de S. Gil) hice varios encargos, ya alarmando los pueblos comarcanos, ya tratando con las Juntas, ya pacificando los alborotos, ya sirviendo de espía y observador en los ataques a Tudela y demás de aquel País para comunicar las órdenes, etc. ».

72) (Del Prelado al Gobernador Sr. Ascorbe)

«Muy Sr. mfo: He recibido la de V. S. de 30 de Octubre último en que me comunica, que, habiendo decretado el Gobierno intruso, que se forme inventario de todas las alhajas y efectos de las Parroquias, lo ha avisado V. S. a sus Comisionados para que lo noticien a las mismas y en caso necesario las inviten y se evite el que caiga en manos de los enemigos. Esta determinación propia del celo y prudencia de V. S. me ha parecido perfectamente, y deseando contribuir por mi parte a que tenga todos los buenos efectos que se apetece, acompaño la adjunta para mis Vicario General y foraneos a quienes se servirá V. S. dirigirla quando lo juzgue oportuno y del modo que mejor le parezca... Murcia, 7 de Noviembre de 1809. Sr. D. Josef Antonio Colmenares. «Con no poco sentimiento he llegado a entender que el intruso Gobierno de Madrid ha mandado que se formen Inventarios de todas las alhajas y efectos de las Parroquias, no llevando al parecer otro objeto esta providencia que echarse sobre todo y conducirlo a Francia como lo están haciendo con quanto han encontrado en los Conventos y ha sido

de su gusto. Me consta que el Sr. Comisionado Regio de Molina ha avisado a sus subalternos este impío Decreto a fin de que lo hagan saber a las mismas Parroquias invitándolas a que se evite por todos los medios el que caigan en manos de nuestros enemigos los expresados efectos, y tengo por muy acertado este paso propio del celo, piedad y patriotismo que anima al Sr. Comisionado, por cuya razón encargo a Vd. que, cuando las circunstancias se lo permitan, dé orden estrecha a todos los Curas del Obispado por medio de los Vicarios para que a la mayor brevedad extraigan de sus Iglesias todos los Vasos Sagrados y alhajas que no sean de absoluta y conocida necesidad para el uso, en lo que no deberá haber nimiedad, y los oculten o conduzcan a parajes enteramente seguros, poniéndolos a cubierto de la insaciable codicia de nuestros enemigos y quitando a estos los objetos en que pudiera cebarse su ferocidad acostumbrada con escarnio y desprecio de las cosas santas. Y mediante que de circular V. estas órdenes, se puede ver en graves y duros compromisos por la crítica situación en que se halla ese país, obrará V. con la circunspección y tiento que le es propio, evitando cualquiera resultado sensible y dejando a cargo de cualquiera de los Vicarios el avisar a los demás si las circunstancias impidiesen a V. ejecutarlo por sí. Nuestro Sr. gde., etc. Murcia, 7 de Noviembre de 1809. Sr. D. Fermín de Ascorbe ».

73) (De D. Pedro Fco. Sáenz de Rodríguez)

« San Pedro Manrique y Noviembre 11 de 1809.—Mi estimado amigo y señor: Con fecha 10 de Octubre recibí la más recomendable y satisfactoria de Vm. ... Vemos con dolor a muchos que aparentan patriotismo, seducen y engañan... otros cansados de la obediencia y resentidos de la justicia, dan rienda suelta a sus pasiones y apetitos con el pretexto de defender la Causa justa; pero otros, acosados de sus trabajos y despojados de sus bienes.—La presente constitución de este Obispado es deplorable: Los Religiosos y religiosas perseguidos y desamparados; los Clérigos ultrajados y despojados en muchas partes por los tiranos y amenazados a una supresión que terminaría en destrucción; sus Iglesias con orden de inventariar sus alhajas para robarlas y quitar su Culto; las exacciones, robos y saqueos son frecuentes en los pueblos de alguna substancia. En esta Villa entraron 80 de a caballo y 700 de Infantería, y no obstante que las gentes estaban muy prevenidas, robaron en 50 o 60 casas, llevando muchas ropas, caballos, cerdos, sobre 5.000 rs.

que hicieron de gasto aquella noche. Son cinco los días que se ha desamparado el pueblo, y continuos los sobresaltos que se experimentan con estos enemigos. La Junta de Armamento en Enciso nos ha puesto en Sn. Pedro una partida de Caballería y otra de Infantería que gasta diariamente dos onzas de oro, y nada se siente, esperando de día en día se apoderen de la Capital de la Provincia Soria. Yo me retiré de antemano a la Aldea de Matasejún con cuyo motivo me liberté del saqueo...—Hoy me asegura un sujeto que viene de Segovia y pasó por el Burgo, que Josef 1.º pasó por Aranda hacia Burgos, y esta puede ser buena señal. De Gerona hemos tenido noticias muy favorables. En este mismo día han salido de Sn. Pedro las partidas de guerrilla para reunirse con otras y entrar en Soria. No sabemos en qué parará esta solicitud... Con fecha última, 19 de Noviembre.—Pedro Francisco Sáenz de Rodrigáñez ».

« Sr. D. Romualdo Mendoza y Viguera ».

74) (De D. Juan Cruz Lombardi, Cura de Albelda)

« Muy lle. Sr. : ... Hago saber a V. S. que de resulta de mis emigraciones me saquearon hasta la mínima sábana, quemándose cofres, sillas y Breviarios; y compadeciéndose unos Comandantes Españoles me dijeron echase un Memorial a el General para Capellán de Ejército, lo que hice; en cuyo Decreto manda se me den las raciones y utensilios que como a tal Capellán me corresponden; me presenté a la Junta o Comisión de Soto; me da el mismo Decreto, y para que no me incomode ningún soldado, que me ponga la escarapela; sin el permiso de V. D. no lo haré; ni he querido tomar guerrilla porque me parece ser impropio de la mansedumbre del Sacerdocio la mezcla de algunos libertinos; no tomo raciones hasta la última necesidad y menos que nadie se acuerde de mí para darme un maravedí de socorro, pues con unas aluvas mantengo mi casa y me saben mejor que capones; me la tienen jurada si no de día de noche; en viéndolos me subo a los montes; pude reservar la plata de la Iglesia que bastante me incomoda siempre a cuestras con ella; de esta y quatro cubiertos de plata míos con cinquenta fanegas de trigo que tengo de mi renta desearía mandase V. S. se me vendan y fuese exemplo a todo eclesiástico y persona christiana a que hagan lo mismo para mantener con el honor que corresponde a el carácter de V. S. ... — Juan Cruz Lombardi. — En la Función de Sn. Martín tuve la satisfacción de tener a D. Luis en mi casa. — Albelda y Noviembre 16 de 1809 ».

75) *(Del Prelado a D. Manuel Avella, sobre constitución de Cortes.*

« Muy Sr. mío : He recibido la de V. S. de 10 del corriente en que me comunica que debiéndose completar la Representación Nacional de las Ciudades y Provincias que se hallaren cautivas en poder del enemigo al tiempo de la celebración de las próximas Cortes, por ser partes de la Monarquía a pesar de la suerte desgraciada que las separa de ella, ha resuelto la Comisión de Cortes suplir la falta de libertad en que se hallan, y acordado pedir listas de los sujetos naturales de dichas Ciudades y Provincias ocupadas a las Juntas Superiores, Tribunales. Rvdos. Obispos y demás personas constituidas en alta Dignidad entre tanto que se determina y adopta el método en que, atendidas todas las circunstancias, deba suplirse las elecciones al modo y forma que han de hacerla las Ciudades y Provincias que se hallan en libertad; y me encarga V. S. le remita una nota de las personas naturales de las Provincias que pertenecen a mi Obispado expresando con individualidad todas sus cualidades y circunstancias. Enterado de todo, quedo en cumplir con la resolución de la Comisión de Cortes lo antes que pueda y con la exactitud que me permita el estado actual de mi Diócesis y la menor proporción de adquirir conocimiento seguro del patriotismo e interés que hayan tomado por la Nación algunos sujetos. Murcia, 24 de Noviembre de 1809.—Sr. Dn. Manuel Avella ».

(Continuará)